

nuevas acciones de VALENCIANA que correspondan a aquéllas, las cuales quedarán depositadas en poder de esta última por cuenta de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el apartado 3 del art. 59 del TRLSA, respecto de las acciones que no hubieran sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto.

(e) Como consecuencia de la fusión, las acciones de FORUM quedarán extinguidas.

#### 4. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas darán derecho a participar en sus ganancias sociales

Las acciones que, en su caso, sean emitidas por VALENCIANA en la ampliación de capital, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de VALENCIANA obtenidas a partir del 1 de enero de 2006.

#### 5. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables

Se establece el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de FORUM se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de VALENCIANA.

#### 6. Derechos especiales

No existen en FORUM acciones especiales. Tampoco existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de VALENCIANA que se entreguen a los accionistas de FORUM por virtud de la Fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

### FRESADOS Y PAVIMENTOS S. A. Unipersonal (Absorbente)

### SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S. A. Unipersonal

### MEBIONUBA S. L. (Absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Salvador Rus López Construcciones Sociedad Anónima Unipersonal y Mebionuba Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente) aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar como denominación social la de la Sociedad Absorbida Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos

previstos en el artículo 243 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don José Chamizo Carmona. Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.—49.056.

2.ª 11-8-2006

### FUNDICIONES INFIESTA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 13 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas en nuestro domicilio social, calle Solar ,sin número —El Cerillero—Gijón, en primera convocatoria y para el día 14 de septiembre de 2006, a igual hora en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Félix Fernández Díaz y Onaindía Auditores S.C. de Gijón, para realizar la Auditoría de Cuentas del ejercicio en curso (2006).

Segundo.—Reelección y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para acordar en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra que no exceda de la mitad de dicho capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 7 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—49.896.

### FUNERARIA BILBAÍNA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Bilbao, calle Avenida Zumalacarreui, n.º 10, el 15 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación individualizada, de los puntos integrantes del plan de negocio elaborado por el Administrador único.

Segundo.—Ratificación del nombramiento del Administrador único por la totalidad del capital social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—El Administrador único, Jesús Carlos Bande Bujan.—48.369.

### GERMANS MARI, S. A.

Se convoca, en el domicilio social, a la Junta general ordinaria, el 26 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de septiembre de 2006, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social.

Tercero.—Aprobar la distribución de resultados, correspondientes al ejercicio de 2005.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Mari Vila.—48.081.

### GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### PROMOCIÓN INMOBILIARIA, GESTIÓN E INGENIERÍA TRINGONIERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

#### Anuncio de escisión parcial.

El día 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada», acordó su escisión parcial, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio aportándolo a una sociedad de nueva creación que se denominará «Promoción Inmobiliaria, Gestión e Ingeniería Tringoniero, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006, y con el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006, también aprobado el día 26 de junio de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, David Gistau Cosculluela.—48.838. 2.ª 11-8-2006

### GESTIÓN LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS LA MANCHA, S. L.

#### Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 27/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Pilar Tierno Tierno, contra la empresa Gestión Logística de Hidrocarburos La Mancha, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Gestión Logística de Hidrocarburos La Mancha, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 979,22 euros de principal más 391,64 euros de intereses y costas provisionales, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—48.115.